

ANEXO F

FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA Y MODIFICACIONES

RESOLUCIÓN AN No. 9917 Elec de 5 de mayo de 2016

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
FORMULARIO E-170-A

SOLICITUD DE LICENCIA PARA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

De acuerdo con la Ley 6 de 3 de febrero de 1997 la construcción y explotación de plantas de generación distinta a la hidroeléctrica y geotermoeléctrica quedan sujetas al régimen de licencia.

I. INFORMACION GENERAL:

1. Nombre de la Empresa o de la persona natural: GAS NATURAL ATLANTICO S. de R.L.
 - 1.1 Persona Natural (Número de cédula o pasaporte): N/A
 - 1.2. Persona Jurídica (Datos Registrales): GAS NATURAL ATLANTICO S. de R.L.
 - 1.2.1 Ficha: Folio Nro 155598964 ASIENTO Nro 1 APERTURA DE FOLIO ELECTRÓNICO
 - 1.2.2 Rollo: N/A
 - 1.2.3 Imagen: N/A
 - 1.2.4 Sección de: Micropelículas (Mercantil)
 - 1.2.5 Presidente: Manuel Pérez Dubuc
 - 1.2.6 Representante Legal (nombre y cédula o pasaporte):
Miguel Eduardo Bolinaga Serfaty, Pasaporte XDA948324
2. Domicilio: Urb costa del Este, Calle Ave La Rotonda, Edif Business Park II, Torre V, Piso 11
3. Teléfono: 206-2600
4. Fax: 206-2612
5. Correo Electrónico: miguel.bolinaga@aes.com

II. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

1. Nombre del Proyecto: Costa Norte
2. Capacidad instalada en MW: 381 netos
3. Número y tipo de unidades: Ciclo combinado compuesto por tres turbinas de gas y una unidad de vapor.
4. Combustibles que serán utilizados: Gas Natural/Diesel
5. Otra fuente de energía primaria (si fuese aplicable): No Aplica
6. Ubicación geográfica: Provincia de Colón, Distrito Colón, Corregimiento: Cristóbal. Adjuntar en hoja aparte copia de mapa en escala 1:50,000 y croquis del perfil señalando la ubicación aproximada de las instalaciones más importantes del proyecto.
7. Utilización o destino que se dará a la energía eléctrica:
Suministro de energía eléctrica y potencia al Sistema Interconectado Nacional mediante el mercado de contratos, el mercado ocasional o cualquier otro mecanismos contemplado en las leyes y regulaciones vigentes del mercado eléctrico.
8. Características de obras civiles:
Fundaciones y trabajo civil requerido para la instalación de las unidades de generación, estructura para la toma y descarga de agua de mar para el sistema de enfriamiento de la planta, subestación eléctrica (S/E) Costa Norte 230kV y módulo básico de oficinas. El proyecto usará infraestructura física ya existente en la localidad en lo que corresponde a los accesos, y se prevé la utilización de las facilidades portuarias de la zona para descarga de equipos y materiales durante la construcción. Adicionalmente el proyecto recibirá servicios de estructuras asociadas que implicaran las siguientes obras civiles:
 - a. Costa Norte LNG Terminal: Estructura de almacenamiento (Tanque de Doble-pared de 180,000 m3), muelle de descarga y fundación para Planta de Regasificación de Gas Natural Licuado (LNG)

- b. Sistema de Transmisión: Fundación torres tramo S/E Costa Norte 230kV a S/E Sabanitas 230kV y tramo S/E Sabanitas hasta la conexión con línea existente Santa Rita - Panamá II. Fundaciones para S/E Sabanitas 230kV y ampliación S/E Panama II 230kV.

9. Características generales del sistema de generación:

El sistema de generación es de tipo térmico y estará constituido por tres turbinas de gas GE Modelo 6F.03 (75 MW netos cada una) y una turbina de vapor SIEMENS (156 MW netos) que forman un ciclo combinado con una capacidad neta total de 381 MW, además de todos los equipos necesarios para su operación y mantenimiento.

10. Características generales de cualquier facilidad de transmisión, transformación y distribución de la energía eléctrica asociada al mismo:

El proyecto se conectará al Sistema Interconectado Nacional (SIN) a través de la Subestación eléctrica (S/E) Costa Norte 230kV. Para lograr la conexión del plantel de generación, se requerirá la construcción de las siguientes estructuras asociadas:

- a. Construcción S/E Sabanitas 230kV
- b. Ampliación S/E Panama II 230kV
- c. Construcción líneas de transmisión de S/E Costa Norte 230kV a S/E Sabanitas 230kV y S/E Sabanitas hasta la conexión con línea existente Santa Rita - Panamá II en Torre de Remate #2.

Para un mayor detalle, se anexa documento de la empresa consultora Estudios Eléctricos que resume la información utilizada para los estudios de interconexión de la Central Térmica Costa Norte.

11. Plazos dentro de los cuales se iniciarían y conducirían las obras e instalaciones.

Agregar en hoja aparte cronograma esquemático de las principales actividades del Proyecto:

Fecha de inicio de obras e instalaciones: **01 de julio de 2016**

Fecha de culminación de obras e instalaciones: **30 de abril del 2018**

12. Plazo de duración de la licencia que se solicita, incluyendo el período de Construcción: 40 años.

13. Descripción de las servidumbres requeridas: (Incluir plano a escala mínima de 1:10.000 y tenencia de la tierra):

Para la conexión del plantel de generación se requerirá la construcción de la S/E Sabanitas 230kV, la ampliación de la S/E Panama II 230kV, y la construcción de tres tramos de líneas de 230kV, los primeros dos tramos para una longitud total de 19km (8 km de S/E Costa Norte 230kV a Autopista Don Alberto Motta y 11 km de Autopista Don Alberto Motta a S/E Sabanitas 230kV), y un tramo final de 2.6km respectivamente (de S/E Sabanitas 230kV a conexión con línea existente Santa Rita - Panamá II en Torre de Remate #2).

Las servidumbres del primer tramo de la línea de transmisión que inicia recorrido en la planta de generación Costa Norte consta de 15 propiedades de las cuales 11 son públicas y 4 son privadas. El segundo tramo corresponde a servidumbre de autopista administrada por la concesionaria Madden-Colon, y el tramo final está conformado por servidumbre de autopista y 3 propiedades privadas.

14. Requerimiento y uso de agua: En base a esta información el ANAM indicará al Interesado la necesidad o no de solicitar concesión de agua.

Se realizará toma y descarga de agua de mar para el sistema de enfriamiento de la Terminal y las Unidades de Generación. El sistema de toma de agua está conformado por una tubería a 8 metros de profundidad y el sistema de descarga de agua por una tubería de 14 metros de profundidad. Ambas estarán diseñadas para manejar un volumen de 25,300 m³/s. El Ministerio de Ambiente estableció en la resolución de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental la necesidad de solicitar concesión de uso de agua de mar, la cual será tramitada por el Proyecto previo inicio de construcción del sistema de toma y descarga de agua. Para mayor detalle referirse al Estudio de Impacto Ambiental anexo a esta solicitud.

III. DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD:

1. Fotocopia de la cédula o del pasaporte del solicitante (persona natural) o del Representante legal (persona jurídica).
2. Certificado de Registro Público (original) de la sociedad, que detalle Escritura Pública de constitución, datos registrales, directores y dignatarios, representante legal y poderes.
3. Declaración Jurada del Tesorero de la sociedad solicitante, que contenga un listado con el nombre y cédula de las personas naturales que controlan el cien por ciento (100%) de las acciones o cuotas de participación al momento de la solicitud y con indicación de la participación de cada persona con relación al total de las acciones o cuotas. Si se trata de accionistas representados por personas jurídicas, el tesorero deberá incluir en su declaración el nombre de la sociedad tenedora de las acciones y el nombre y cédula de las personas naturales que sean tenedoras de las acciones o cuotas de participación de estas 3 sociedades y así sucesivamente hasta que se demuestre quien es la persona natural tenedora de las acciones.
4. Título de propiedad, constancia de alquiler del predio donde se instalará la central o bien, la anuencia del propietario del bien inmueble sobre su utilización para el desarrollo del proyecto.
5. Documento emitido por una entidad que sea reconocida por la Superintendencia de Bancos, mediante el cual se acredite la solvencia económica y financiera y la capacidad del solicitante y/o sus accionistas de aportar, como mínimo, el treinta por ciento (30%) de la inversión necesaria para la nueva planta a instalar, la cual debe ser basada en costos internacionales de plantas de generación de acuerdo a la tecnología empleada.
6. Descripción del proyecto en el que se indique la tecnología que se va a utilizar.
7. Carta de intención de la empresa que se encargará de la operación de la planta, la cual debe tener una experiencia mínima de dos (2) años como operador de generación de similar tecnología.
8. Carta de intención de la empresa que se encargará de la ingeniería y diseños de la planta, la cual debe tener una experiencia mínima de cinco (5) años como diseñador de centrales de generación de similar tecnología.
9. Estrategia que describa la obtención del combustible que utilizará la planta, la cual, de ser necesario, debe acompañarse de la carta de intención de la empresa que lo proveerá.

10. Esquema propuesto para la conexión a la red de transmisión o distribución.
11. Mapa en escala 1:50,000 y croquis de la ubicación aproximada de las estructuras principales del proyecto.
12. Información detallada de la conexión a la red de transmisión o distribución.
13. Plano a escala mínima de 1:10,000 que describa las servidumbres requeridas.
14. Copia auténtica de la resolución de la Autoridad Nacional del Ambiente mediante la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental relativo al proyecto para el cual se solicita la licencia.
15. Copia auténtica del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Autoridad Nacional del Ambiente.
16. Nota de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. o de la empresa distribuidora donde se otorgue su conformidad o autorización con la conexión del proyecto.
17. En el caso del solicitante que opte por la licencia provisional, deberá aportar un cronograma que detalle las actividades a realizar para la obtención de la licencia definitiva, conforme al formato que se encuentra como anexo del presente formulario.

